



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

CORAASAN



TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES

CORAASAN-DAF-CM-2026-0059

**“ADQUISICIÓN DE BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA, PRIMERA
CONVOCATORIA”**

Santiago, República Dominicana

Septiembre, 2026.



1. OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y administrativas que regirán el procedimiento de Contratación Menor para la **“ADQUISICIÓN DE BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA”**.

Este proceso tiene como finalidad la adquisición de una bomba con las características técnicas y operativas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos y sistemas de CORAASAN, contribuyendo a la continuidad, eficiencia y confiabilidad de las operaciones institucionales. El equipo deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y ser adecuado para las condiciones particulares del lugar y proceso donde será instalado, garantizando un desempeño eficiente y confiable durante su operación.

Asimismo, esta adquisición contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa y de mantenimiento de CORAASAN, permitiendo atender oportunamente las necesidades de los sistemas y minimizar posibles interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios a la población.

2. ANTECEDENTES

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), creada mediante la Ley núm. 582 del año mil novecientos setenta y siete (1977), tiene como objeto brindar los servicios requeridos para garantizar la correcta gestión, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados de los municipios que integran la provincia de Santiago, tanto en las zonas urbanas como rurales.

En el desarrollo de sus actividades operativas, CORAASAN requiere disponer de equipos electromecánicos adecuados que permitan garantizar la continuidad, eficiencia y confiabilidad de los procesos relacionados con la captación, conducción, impulsión, distribución y manejo del agua, así como de las aguas residuales.

En este contexto, resulta necesario contar con bombas que cumplan con las características técnicas requeridas para las condiciones específicas de operación de los sistemas institucionales, garantizando un funcionamiento adecuado y contribuyendo a la continuidad de los servicios que presta la institución.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de una bomba para ser utilizada en las operaciones de CORAASAN, con la finalidad de garantizar la disponibilidad del equipo requerido para atender las necesidades operativas y mantener la continuidad de los procesos asociados a los sistemas de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales, según corresponda.

La adquisición de este equipo permitirá fortalecer la capacidad operativa de la institución, contribuyendo a mantener un funcionamiento eficiente y confiable de las instalaciones donde será utilizado. Asimismo, permitirá disponer de un equipo con las características técnicas adecuadas para responder a las condiciones de operación requeridas, reduciendo riesgos de interrupciones y posibles afectaciones al servicio.

Contar oportunamente con la bomba requerida permitirá atender las necesidades de operación y mantenimiento de los sistemas, mejorar la confiabilidad de los equipos electromecánicos y contribuir a la eficiencia de los procesos institucionales.

La contratación se realizará atendiendo a criterios de calidad, funcionalidad, compatibilidad, durabilidad y eficiencia, procurando que el equipo adquirido responda a las necesidades técnicas y operativas de



CORAASAN, de conformidad con los principios establecidos en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su normativa complementaria.

4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

ITEM	CÓDIGO 1	CÓDIGO(UNSPSC)	CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (C/ITBIS)	MONTO TOTAL (C/ITBIS) RD\$
1	1-002165	40151503	2.6.5.2.01	Bomba T/turbina vert. 20.6LS65T	UD	1	RD\$1,950,000.00	RD\$1,950,000.00
							TOTAL:	RD\$1,950,000.00

5. DESCRIPCIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS BIENES A CONTRATAR

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de adquirir los ítems a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	FICHA TECNICA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Bomba T/turbina vert. 20.6LS65T	UD	1	Ver fichas cargadas.

6. CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
1	Bomba T/turbina vert. 20.6LS65T	1	Av. circunvalación, No. 123, Nibaje, Santiago	Entrega inmediata

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a) Documentación Legal

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). **Subsanable**.
- Formulario Información sobre el (la) oferente (**SNCC.F.042**). **Subsanable**.
- Copia de la cédula del representante legal. **Subsanable**.
- Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: **“40150000-Bombas y compresores industriales”**. **Nota:** su depósito no es obligatorio, ya que, será verificado en línea para evaluación por la institución. **Subsanable**.
- Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) donde se establezca que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. **Nota:** su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución. **Subsanable**.
- Copia de la Certificación emitida por Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se evidencia que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de seguridad social. **Nota:** su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución. **Subsanable**.
- Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio del oferente (vigente). **Subsanable**.



Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. **Subsanable.**

9. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
10. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
11. Formulario compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN (**D-COR-13**). **Subsanable.**
12. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y reglamento de aplicación. Este documento será de carácter obligatorio a partir de la modalidad de proceso de Contratación Menor. **Subsanable.**
13. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. Este documento será de carácter obligatorio a partir de la modalidad de proceso de Contratación Menor. **Subsanable.**

b) Documentación Técnica:

- Ficha Técnica suministrada por CORAASAN, completada, firmada y sellada. (No subsanable).
- Carta de garantía indicando que los productos son nuevos, originales y cumplen las especificaciones técnicas. Subsanable. Subsanable.
- Cronograma o plazo de entrega, indicando el tiempo de suministro en días calendario. No Subsanable.

c) Documentación Económica:

- Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033) o cotización (en los casos de Contratación Directa Sujetas al Umbral). (No subsanable en cuanto a fondo).

*No es obligatorio depositar estas credenciales, ya que pueden ser verificadas en línea a través de los portales correspondientes, sin embargo, las mismas serán evaluadas al momento de emitir el informe pericial.

Notas importantes:

- El proveedor deberá cumplir con toda la documentación de credenciales exigidas en estos términos de referencia (TDR).
- El oferente deberá ofertar las cantidades solicitadas en estos términos de referencia (TDR), no se permitirá la oferta parcial.
- La oferta y sus especificaciones debe estar presentada en el idioma **ESPAÑOL**.
- Los oferentes deberán de cumplir con la **TOTALIDAD** de requerimientos técnicos de los ítems en que estén participando. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados para el ítem en cuestión.



Es recomendable que los oferentes estén registrados como beneficiarios del Estado en su RPE, para que la institución pueda realizar el pago, en caso de no ser beneficiario del estado deberán actualizar su RPE en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de notificar la adjudicación.

- Los bienes deberán ser entregados en horario de 8:00am a 3:00pm, en el Depto. de Almacén de la oficina principal de la CORAASAN, ubicada en la Av. circunvalación, No. 123, Nibaje, Santiago, República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, luego de notificada la orden de compra.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente puede enviar su oferta vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) <https://portal.comprasdominicana.gob.do> o de manera presencial en un sobre debidamente sellado e identificado, en el Departamento de Compras y Contrataciones en la oficina principal de la CORAASAN, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Para consultas, pueden escribir al correo jrodriguezu@coraasan.gob.do, o vía mensajería del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los oferentes tendrán **HASTA EL MARTES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS TRES (03:00 P.M)** para participar en este proceso, los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (**Pesos Dominicanos, RDSXX.XX**) incluyendo los impuestos aplicables.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será hasta **SEIS (6) MESES**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En virtud del artículo 205 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 42-25 de Contrataciones Públicas, los oferentes que resulten adjudicatarios y sus contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (**US\$10,000,000.00**), deberán entregar una garantía de fiel cumplimiento, a saber:

***Artículo 205.-** Garantía de fiel cumplimiento. Se considera garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito.*

***Párrafo I.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (**US\$10.000.00**), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.*

***Párrafo II.** Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (**US\$10,000.00**), la garantía*



El fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición está claramente establecida en el pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá emitir una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

11. GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO

El anticipo que le será otorgado al (la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral **once (11)**, solo se dará un avance de un treinta por ciento (30%) si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará a partir de la firma del Contrato, el registro en la contraloría General de la República y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **póliza de garantía** que cubra la totalidad del Avance Inicial. En el caso de que el adjudicatario se trate de una MIPYMES, la institución contratante realizará el pago del anticipo, en un plazo de treinta (30) días hábiles luego de la formalización del contrato y su debido registro por ante la Contraloría General de la República.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se realizará por ítem de acuerdo con lo especificados en la “**Ficha técnica y/o Especificaciones Técnicas**” anexas, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** y los criterios a tomar en cuenta son los siguientes:

1. Fichas Técnica suministrada por CORAASAN, completadas, firmadas y selladas. **(No subsanable)**.
2. Carta de garantía indicando que los productos son nuevos, originales y cumplen las especificaciones técnicas. Subsanable. **Subsanable**.
3. Cronograma o plazo de entrega, indicando el tiempo de suministro en días calendario. **No Subsanable**.

13. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítem, a favor del oferente que cuya propuesta cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en los términos de referencia (TDR) y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el menor precio ofertado, la calidad, la idoneidad del oferente.



14. CONDICIONES DE PAGO

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (**CORAASAN**) realizará los pagos correspondientes al proveedor adjudicatario contra presentación de factura válida, emitida de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y acompañadas de la certificación de recepción conforme del servicio, emitida por el área responsable de la supervisión del contrato.

LA CORAASAN procederá a realizar los pagos correspondientes a las facturas presentadas, a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato.

Las facturas serán recibidas en los días del 1 al 20 de cada mes. Las facturas que presenten inconvenientes o documentación de soporte faltante, no serán recibidas.

En cuanto a las facturas, estas deberán ser entregadas por el Proveedor directamente en Cuentas por Pagar, la misma debe contener firma y sello de la compañía, del Área Requirente y de Suministro. Al momento de depositarlas, las facturas deben estar acompañadas de la orden de compra y el documento de recepción emitidos por la CORAASAN.

Para los procesos que se ejecuten con facturación continua, será necesario emitir un contrato, aparte de la orden de compra notificada.



Ing. Ramon Binett
Perito Responsable

